

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 26 DE JULIO DE 2016 ENTRE EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON LAS ACTUACIONES NECESARIAS DE RESTAURACIÓN EN DETERMINADAS ZONAS DEL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, a 22 de julio de 2020,

REUNIDOS

De una parte, doña Marta Bosquet Aznar, en su calidad de Presidenta del Parlamento de Andalucía y en su representación, de acuerdo con las competencias determinadas en el artículo 29.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, en virtud de la elección realizada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en su sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018.

Y, de otra, doña Patricia del Pozo Fernández, Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma por Decreto del Presidente 4/2019, de 21 de enero, por el que se dispone su nombramiento como Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme a las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y representación para suscribir la presente adenda al convenio citado y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Con fecha 26 de julio de 2016, el Parlamento de Andalucía y la Consejería de Cultura firmaron un Convenio de Colaboración para la realización de las actuaciones necesarias de restauración en determinadas zonas del edificio sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

SEGUNDO.- El Antiguo Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla presenta un apreciable estado de degradación en las fachadas históricas, en todo el perímetro de la antigua iglesia, actual salón de plenos, así como la torre sur-oeste, debido a la incidencia conjunta con agentes biológicos, químicos y físicos. El Parlamento de Andalucía necesita seguir contando con el asesoramiento técnico arquitectónico de la Administración de la Junta de Andalucía, como es la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, que dispone de especialistas en la materia, para acometer las obras de restauración necesarias en el

edificio sede del Parlamento de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Andalucía, al tratarse de uno de los edificios más representativos de Andalucía, declarado Monumento Histórico-Artístico por Decreto de 3 de junio de 1931 y Bien de Interés Cultural en virtud de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Asimismo, dicho edificio forma parte del Patrimonio Histórico Andaluz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y se encuentra inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

TERCERO.- La cláusula décima del citado Convenio de Colaboración establecía que el convenio estaría vigente durante cuatro años a partir de la fecha de su firma y podría prorrogarse por un periodo máximo de cuatro años adicionales mediante acuerdo de las partes firmantes, que deberá formalizarse mediante la suscripción de la correspondiente adenda, previa propuesta motivada, que deberá ser efectuada por la Comisión de Seguimiento con al menos tres meses de antelación a la fecha de finalización de la vigente prevista para aquel.

A fin de dar cumplimiento a la citada cláusula décima del Convenio de Colaboración, la Comisión de Interpretación y Seguimiento se reunió el día 5 de junio de 2020 para efectuar la propuesta motivada. En dicha sesión, todos los miembros presentes se mostraron favorables a la propuesta de la prórroga, teniendo en cuenta que continúan vigentes todos los motivos que dieron lugar a la firma del Convenio de Colaboración.

Las circunstancias derivadas de la pandemia del COVID-19 hicieron imposible que la Comisión de Interpretación y Seguimiento formulara su propuesta con la antelación exigida por la considerada cláusula, sin que, dada la plena voluntad conforme de ambas partes firmantes, ello suponga obstáculo relevante para la prórroga.

Al continuar plenamente vigentes los motivos que dieron lugar a la firma del Convenio de Colaboración, existe acuerdo de las partes firmantes para proceder a su prórroga y, en tal sentido, el día 9 de julio de 2020, la Mesa del Parlamento de Andalucía prestó su conformidad a la prórroga del Convenio de Colaboración.

En su virtud, ambas partes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del Convenio de Colaboración de 26 de julio de 2016, entre el Parlamento de Andalucía y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para la realización de las actuaciones necesarias de restauración en determinadas zonas del edificio sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio de Colaboración, que, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del mismo, no generará el abono de contraprestación económica entre el Parlamento de

Andalucía y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Prórroga del plazo de vigencia del Convenio de Colaboración.

Se prorroga el plazo de vigencia del Convenio de Colaboración de 26 de julio de 2016, entre el Parlamento de Andalucía y la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, en relación con las actuaciones necesarias de restauración en determinadas zonas del edificio sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por un periodo de cuatro años, a contar desde el 26 de julio de 2020.

SEGUNDA.- Efectos.

La presente adenda surtirá efectos desde el día de su firma.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Fdo.: Marta Bosquet Aznar

LA CONSEJERA DE CULTURA Y
PATRIMONIO HISTÓRICO



Fdo.: Patricia del Pozo Fernández